

Acta N° 4

Sesion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Manasique, Departamento de Choluteca el día Viernes Quince de Febrero del año Dos mil Diecinueve a las cuatro de la tarde y en el Salon de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidio la sesion la señora Vice-Alcaldesa Municipal Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su Orden Señores (as) Jairo Zelaya Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lindo, Sixto Perez, Maria Esther Velozquez Gilberto Pastrana Comisionado Municipal y el Secretario que lo autoriza.

1° Comprobacion del Quorum por el Secretario Municipal.

2° Apertura de la sesion por la señora Vice-Alcaldesa.

3° Invocacion a Dios.

4° Lectura y Discusion y Aprobacion de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5° Lectura y Discusion, Ratificacion del Acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.

6. Lectura de solicitudes de Dominio Pleno recibidas en la Secretaria Municipal, con sus respectivos dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos.

✓ 6.1 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano, ubicada en la Aldea de San Jeronimo



Municipio de Namasigüe. Presentado por el Señor:

773.

Belmes Edgardo Tercios Zepeda, mayor de edad

hondureño con número de identidad N° 0609-1985-01025

y con domicilio en la aldea de San Jerónimo, Muni-

cipio de Namasigüe. Según investigaciones realizadas

por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos,

se comprobó que el señor antes mencionado está en

posesión desde hace varios años, de un solar ejidal

urbano en forma pacífica, quieta, tranquila y no inte-

rumpada Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo

asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento

número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda

dominio pleno. Este solar tiene las siguientes, Estaci-

on, Rumbo, Distancia y Colindancia. Estación 1-2

Rumbo. $N90^{\circ}00'00''E$ Distancia 4.00 metros y Colinda

con propiedad de Perfecto Andino, Calle de por medio

Estación 2-3 Rumbo $S14^{\circ}59'43''E$ Distancia 48.45 metros

y Colinda con propiedad de Miguel Velasco Encarnada

de por medio. Estación 3-4, Rumbo $N81^{\circ}22'10''E$. Distán-

cia 18.45 metros y Colinda con propiedad de Leopoldo Blan-

den Estación 4-1 Rumbo $S01^{\circ}58'55''W$ Distancia 49.60

metros y Colinda con propiedad de Roger Zapata

Área Total: 543.35 metros cuadrados. Valor Catastral:

Qps. 1,115.26. Visto el dictamen emitido por el jefe de

Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable

Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la

Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Muni-

cipalidades, Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la

fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo Conceder

el Dominio Pleno que solicita el señor: Belmes Edgardo Tercios

Zepeda.

6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal

Rural ubicado en la Comunidad de El Obraje, Municipio

de Namasigüe. Presentado por la señora Blanca Judith

Flores Martínez, mayor de edad hondureña con número

de identidad N° 0609-1991-00243 y con domicilio en la



114

Aldia de San Jeronimo, Municipio de Namasigüé. Según investigaciones realizada por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el señora antes mencionada, está en posesión desde hace varios años de un salar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Rinscrito bajo asiento N° 29 Tomo 836 y Rinscrito bajo asiento N° 18 Tomo 1511; Del que solicita si le conceda Dominio Pleno. Este Salar tiene las siguientes, Estación, Rumbo, Distancia y Calindancia. Estación 1-2 Rumbo $S78^{\circ}29'26''E$ Distancia 18.00 metros Estación 2-3 Rumbo $N76^{\circ}30'26''E$ Distancia 57.60 metros y Calindancia con propiedad de Mirra Martínez. Estación 3-4 Rumbo $S03^{\circ}36'01''E$ Distancia 57.30 metros y Calindancia con propiedad de Merván Martínez. Estación 4-5 Rumbo $N89^{\circ}27'06''W$ Distancia 77.20 metros y Calindancia con propiedad de Efran Martínez. Estación 5-1. Rumbo $N00^{\circ}03'41''W$ Distancia 46.60 metros y Calindancia con propiedad de Matilde Muñoz, Calle de por medio. Área Total: 3,703.15 metros Cuadrados Valor Catastral: Sps 7,600.96. Véase el Dictamen Emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo conceder el Dominio Pleno que solicita la señora: Blanca Judith Flores Martínez.

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un salar Ejidal Rural ubicado en la Comenidad de Los Praados N° 2, Municipio de Namasigüé. Presentado por el señor: Valwin Ulises Ferrate Sanchez, mayor de edad, Ausencia con número de identidad N° 0609-1997-00709 y con domicilio en la Comenidad de los Praados N° 2, Municipio de Namasigüé. Según investigación realizadas por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un salar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila y no inte-

reunida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 29, Tomo 636 y Reinscrito bajo asiento N° 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes, Estación, Rumbo, Distancia y Calenda:

Estación 1-2, Rumbo $N70^{\circ}10'51''E$ Distancia 16.60 metros y Calenda con propiedad de Rafael Herrera calle de por medio. Estación 2-3 Rumbo $S00^{\circ}00'00''E$, Distancia 37 metros

y Calenda con propiedad de Centro Comunal. Estación 3-4 Rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, Distancia 9.60 metros y Calenda con propiedad de Campo de Fútbol, Callejón de por medio

Estación 4-1, Rumbo $N12^{\circ}49'27''W$ Distancia 38.50 metros y Calenda con propiedad de Juan Gabriel Conales.

Área Total: 461.50 metros cuadrados, Valor catastral:

Sps. 2,325.90. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades. Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo conceder el Dominio Pleno que solicita al señor: Valdesi Ulises Carrato Sanchez.

✓ 64 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la Comunidad de Los Rincones, Municipio de Namasigüe, Presentado por los señores: José Humberto Honorandez y Santos Leonor Pastrana Montecinos, mayores de edad, hondureños, con números de identidad por su orden N° 0707-1984-00328, 0616-1996-00071 y con domicilio en la Comunidad de Los Rincones, Municipio de Namasigüe. Según investigación realizada por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, se comprueba que los señores antes mencionados, están en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 29, Tomo 636 y Reinscrito bajo asiento N° 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene la siguiente, Estación



116

Rumbo, Distancia y Colindancias. Estación 1-2, Rumbo $N70^{\circ}43'01''E$ Distancia 17.80 metros y Colinda con propiedad de Tadio Nuñez. Estación 2-3 Rumbo $S00^{\circ}00'00''E$, Distancia 36.70 metros y Colinda con propiedad de Santiago Reina. Estación 3-4 Rumbo. $N90^{\circ}00'00''W$, Distancia 36.70 metros y Colinda con propiedad de Roberto Carlos Ochoa. Estación 4-1 Rumbo $N27^{\circ}14'52''W$. Distancia 35.90 metros y Colinda con propiedad de German Perez. Área Total: 957.70 metros Cuadrados, Valor Catastral: \$ps. 4,826.69.

Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformada por decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda conceder el Dominio Pleno que solicitan los señores: José Humberto Hernández y Santos Leonor Posthuma Montecino.

✓ 6.5 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano, ubicada en la Colonia 5 de junio, Municipio de Namasigüe. Presentada por la señora: Juana María Ramos Palacios, mayor de edad hondureña con número de identidad N° 0609-1973-00028 y con Domicilio en la Colonia 5 de junio, Municipio de Namasigüe. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos se comprobó que la señora antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano en forma pacífica, quieta y Tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68 Renscrito bajo asiento N° 18 Tomo 1544; Del que se solicita Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Medidas y Colindancias Norte: mide del punto uno al punto dos 9.76 metros y Colinda con propiedad de Antonia Baquero. Este: mide del punto dos al punto tres 18.82 metros y Colinda con propiedad de Rosa Ayala. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 9.76 metros y Colinda con propiedad de Iglesia Terico. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida



18.82 metros y Colinda con propiedad de Rosa Cordova 117
Area Total: 183.68 metros cuadrados. Valor Catastral:
Qps. 2,833.85, Visto el dictamen Emitido por el jefe de
catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta honorable
Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la
constitucion de la Republica 70 y 108 de la Ley de Munici-
palidades. Veigenti reforma por Decreto Legislativo de la
fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 A cuerda
conceder el Dominio Pleno que solicita la senora:
Juana Maria Ramos Palacios.

16.6. Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal
Rural, ubicado en la Comunidad de Los Prados N° 2, Muni-
cipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Esteban
Baca Amador y Rosinda Ordóñez Baca, mayores
de edad, hondureños, con número de identidad por su
orden N° 0601-1961-00921, 0601-1967-00444 y con Domini-
o en la Comunidad de Los Prados N° 2, Municipio de Nama-
sigüe. Segun investigacion realizadas por el jefe de ca-
tastro y la Comision de Ejidos se comprobo que los señores
antes mencionado esta en posesion desde hace varios años
de un solar Ejidal Rural en forma pacifica, quieta y
Tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68 Reins-
crito bajo Asiento N° 18, Tomo 1511; Del que se solicita
Dominio Pleno. Este solar tiene la siguiente Estacion
Rumbo, Distancia y Colindancia. Estacion 1-2 Rumbo S55°
06'26"E Distancia 12.00 metros y Colinda con propiedad de
Ismael Herrera, calle de por medio. Estacion 2-3. Rumbo
S09°06'05"W. Distancia 14.30 metros y Colinda con propi-
edad de Erick Bismar Baca. Estacion 3-4 Rumbo S19°39'
46"E Distancia 13.37 metros y Colinda con Erick Bismar
Baca, Encajonada de por medio. Estacion 4-5 Rumbo
N15°49'31"E Distancia 26.95 metros y Colinda con propiedad
de Ubaldo Elver. Estacion 5-1, Rumbo N04°32'50"W Disten-
cia 59.70 metros y Colinda con propiedad de Eli Vaca.
Area Total: 357.82 metros cuadrados. Valor Catastral:
Qps. 732.77. Visto el dictamen emitido por el jefe de Cata-



118.

tho y la Comision de Ejidos por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformada por decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo Consider el Dominio Pleno que solicitan los señores: Esteban Baca Amador y Rosinda Ordonez Baca.

✓ 6.7 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la Comunidad de Los Prados N.º 2, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Juan Gabriel Corrales Sanchez, mayor de edad, hondureño con numero de identidad N.º 0601-1981-06063 y con Domicilio en la Comunidad de Los Prados N.º 2, Municipio de Namasigüe. Segun investigacion Realizada por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos se compraba que el señor antes mencionado esta en posesion desde hace varias años de un solar Ejidal Rural en forma pacifica, quieto y Tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68 Reinscrito bajo asiento N.º 18 Tomo 1511; Del que se solicita Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estacion, Rumbo, Distancia y Calada. Estacion 1-2 Rumbo $S48^{\circ}58'14"E$ Distancia 29.00 metros y Calada con propiedad de Rafael Rodriguez, Calle de por medio Estacion 2-3 Rumbo $S00^{\circ}00'00"E$ Distancia 32.00 metros y Calada con propiedad de Campo de futbol, Callejon de por medio Estacion 3-4 Rumbo $N90^{\circ}00'00"W$ Distancia 38.50 metros y Calada con propiedad de Valver en Ulicer Corrales. Estacion 4-1 Rumbo $N16^{\circ}32'05"W$ Distancia 54.30 metros y Calada con propiedad de Meritza Sanchez. Area Total: 1370.79 metros cuadrados. Valor Catastral: Lps. 6908.62. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformada por decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo Consider el Dominio Pleno que solicita el



Señor: Juan Gabriel Corrales Sanchez.

119

✓ Punto número siete: Presentación y aprobación del Plan de Comunicación y de zonificación del Municipio. El encargado de Desarrollo Comunitario el señor Jaime Lopez que es el que está encargado en el Plan de Elaborar, manifestó que se han iniciado todos los procesos y en la etapa que estamos elaboramos cinco zonas donde están incluidas varias comunidades del Municipio, esto lo presento a Consideración de ustedes se están de acuerdo con las cinco zonas, seguidamente el Regidor Javier Zelaya manifestó que no se hace por Aldea, seguidamente Jaime Lopez contestó, que la idea de hacerlo en las cinco zonas es para abarcar costos y hacer más coto el proceso, seguidamente la Vice-Alcaldesa quien Presidió la sesión sugirió, que por el distanciamiento que existen en las comunidades que se hagan en seis zonas de esta manera acortamos la distancia y se podría avanzar más el proceso, seguidamente el señor Jaime Lopez dio por concluido la presentación y la Corporación en Pleno seguidamente aprobó por unanimidad el Plan de Comunicación y la aprobación de la zonificación del Municipio que se ora en seis zonas, para la elaboración del PDM.

✓ Punto número ocho: Asunto Varios; La Vice-Alcaldesa Municipal al paso al Pleno de la Corporación que en Pláticas sostenidas con el Alcalde Municipal le manifestó ya que él no iba poder estar presente, que sometiera al Pleno la contratación de la Abogada Doris Ismael de Madrid para que promueva las acciones legales para la recuperación de recursos tributarios ya que hay varias Empresas que no los han pagado como

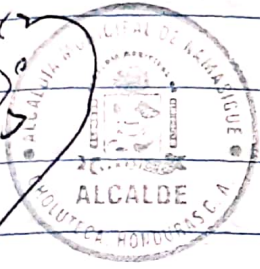


esta el caso de Cobras, Branyos Marinos, Casaca-
 tura Fonseca, Cimasa y otras empresas que
 estan en las Obligacion de pagar en esta Mani-
 cipalidad y no lo an hecho efectivo es por tal
 razon que lo presento ante ustedes para que se abran
 la contratacion, seguidamente el Regidor Jairo
 Zalaya manifesto si ya se habia contratado
 un abogado para el caso de Branyos Marinos
 si fue que se retiró el abogado que nos de una
 explicacion y es por tal razon que no estoy de ac-
 cuerdo, los demas Regidores presentes manifestaron
 si estar de acuerdo, por lo que esta honorable
 Corporacion Municipal por mayoria de votos apro-
 bo la contratacion de la Abogada Doris Tomp-
 dad Madrid, para que promueva Acciones legales
 para la Recuperacion de tributos de la Municipal
 tambien la Vice Alcaldesa refiriendose a otro
 tema ya tras del compañero Regidor Jairo Za-
 laya donde comento que cada vez que se opte
 para la celebracion de una feria se debe de ven-
 der informe y quiero preguntarle a ustedes
 si esa a sido una propuesta mia, los regido-
 ros manifestaron no, seguidamente el Regidor
 Jairo Zalaya propone que se presente informe
 de la feria que se llevo a cabo aqui en el Muni-
 cipio de Nausigui, propuesta que fue respaldada
 por el señor Evis Zepeda y por unanimidad
 aprobaron la Corporacion Municipal que se
 presente el Informe respectivo, seguidamente la
 Vice Alcaldesa Municipal manifesto a la Corpora-
 cion Municipal que juntamente con la Auditora
 Municipal Recorri varias comunidades para la
 supervision de proyectos de electrificacion, como
 son las Morias, San Rafael, Pozo Grande, El Berillo
 Cornizales y Guanesama.

✓ Acta de la Sesión



Handwritten scribbles



1 *[Signature]*

5 *[Signature]*

2 *[Signature]* Sergio Ibarra

6 *[Signature]*

3 *[Signature]*

7 *[Signature]*

4 *[Signature]*

8 *[Signature]*

[Signature]